

RAD: 47-245-4089-001-2021-00185-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN TROYA ARIAS
LINEY PATRICIA MERCADO CALLEGAS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, Nueve (9) de mayo del dos mil veintidós (2022).-

Visto los memoriales que anteceden, se incorporará constancia de inscripción de medida cautelar enviada por el Secretario de Tránsito y Transporte La Paz (Cesar).-

Así mismo, **INCORPÓRESE**, Memorial de constancia de Inscripción de embargo y secuestro de vehículo decretada por este despacho, a folio (9).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL REDROZO
JUEZA

la presente decisión se notificó por
Estado No. 011 Hoy 17 Mayo/22

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA